

Resultando que dicha Memoria ha sido igualmente dictaminada por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación;

Considerando que se tramita de oficio, en cumplimiento de la 2.ª disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y 1.ª transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955 y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «Purísima Concepción», de Lucena (Córdoba), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 3 de febrero de 1965 por la que se adjudica una finca de la Fundación «Colegio Martínez-Otero» que ha quedado desierta en subasta pública.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que se hará mérito, y

Resultando que el Patronato de la Fundación benéfico-docente «Colegio Martínez-Otero», de Foz (Lugo), anunció oportunamente la subasta de una finca en la Veiga del Castro Abajo, denominada Entrecómaros, de cuarenta y seis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas de cabida, por un precio de licitación de cincuenta y cinco mil pesetas, subasta que tuvo lugar el 26 de noviembre de 1964, autorizada por el Notario de Ferreira del Valle de Oro don José Añino Garrido, y en la que se declaró desierta la adjudicación de dicha finca por falta de licitadores;

Resultando que en 16 de enero último Sor Presentación Sánchez Avega, Superiora de las Religiosas Terciarias Franciscanas de la Purísima y Directora del Colegio del Pilar existente en la misma localidad de Foz solicitó le fuera adjudicada la finca antes indicada en el precio de licitación que sirvió de base a aquella subasta, petición que mereció el favorable informe del Patronato de la Fundación interesada;

Vistos los Reales Decretos de 27 de septiembre de 1912 y 24 de julio de 1913, así como la Orden ministerial de 4 de marzo de 1955, y

Considerando que para el caso de quedar desierta la subasta de bienes propiedad de las fundaciones benéfico-docentes resulta procedente el anuncio de una segunda subasta con reducción de un 25 por 100 en el tipo de licitación que sirvió de base a la primera, autorizándose la adjudicación directa de tales fincas a quienes ofreciesen, antes de ser anunciada la segunda subasta, el abono del precio de licitación de la primera,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Adjudicar a Sor Presentación Sánchez Avega, como Superiora de las Religiosas Terciarias Franciscanas de la Purísima y Directora del Colegio del Pilar de Foz (Lugo), la finca a que se refiere esta Resolución en el precio de 55.000 pesetas y autorizar al Patronato de la Fundación «Martínez-Otero», de la misma localidad, para otorgar las escrituras y documentos que precise la formalización de dicha venta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se dispone se anuncie por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas concurso para la confección de Libro de Calificación Escolar.*

Ilmo. Sr.: Próximas a agotarse las existencias de ejemplares del Libro de Calificación Escolar, obligatorio para los alumnos de los Centros dependientes de esa Dirección General, según la Orden ministerial de 12 de junio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio ha acordado:

1.º Por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas se anunciará concurso para la confección del Libro de Calificación Escolar, en los Centros docentes encuadrados en ella, en todos sus grados, con arreglo a las siguientes normas:

a) El Libro de Calificación Escolar constará de sesenta páginas numeradas y contraseñadas de un tamaño de 14 por 20 centímetros, en forma natural. Tendrá además las cubiertas y guardas correspondientes en papel distinto del paginado.

La modelación será la que se determina en el correspondiente anuncio

b) Para la uniformidad de las diligencias del Libro de Calificación Escolar se utilizarán por las Secretarías de los Centros los juegos de «stampillas» correspondientes cuyo uso será obligatorio, y se extenderán y autorizarán conforme a los modelos que se aprueben, previos los asesoramientos oportunos.

2.º La administración del Libro de Calificación Escolar seguirá a cargo de la Mutualidad de Auxilio y Previsión de esa Dirección General, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de abril de 1949.

3.º Por V. I. se adoptarán los acuerdos pertinentes para la ejecución de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de habilitación de aulas, adecuamiento del vestíbulo, sótanos e instalación de Archivo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Santander.*

Visto el proyecto de obras de habilitación de aulas, adecuamiento del vestíbulo, acondicionamiento de sótanos e instalación de un Archivo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Santander, redactado por el Arquitecto don Angel Hernández Morales;

Resultando que la cantidad total de 249.841,31 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuyen en la siguiente forma: ejecución material, 192.143,88 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 28.822,33 pesetas; pluses, 15.131,47 pesetas; importe de contrata, 236.102,68 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto el 2,75 por 100 sobre 192.143,88 pesetas, 5.284,09 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 5.284,09 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.170,45 pesetas; total: 249.841,31 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 2 de septiembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 20 de enero último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza en 26 del mismo mes;

Resultando que el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino remite el proyecto de obras a realizar y dos ofertas de contratistas de Santander, entre las cuales parece la más indicada la de la Empresa «Revuelta-Galarraga», por ofrecer un precio más bajo e iguales garantías, según la comunicación del Director del Instituto, por comprometerse a realizarlas en la cantidad total de 248.500 pesetas;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número 13 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado, dada la cuantía del mismo;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que las referidas obras deben ser adjudicadas a la Empresa «Revuelta-Galarraga» de Santander, por comprometerse a realizar las obras por un importe total de 248.500 pesetas, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de referencia por un importe total de 248.500 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a la Empresa «Revuelta-Galarraga», Constructores de Santander, domiciliada en Vista Alegre, número 11, por un importe de contrata de 234.761,37 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva de 9.390,45 pesetas y la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Santander.